

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ALCALDÍA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 024-04-MDLV
La Victoria, 14 MAY 2004

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Alcaldía No. 020-04-MDLV de fecha 21 de Abril del 2004, y con las facultades otorgadas en la Primera Disposición Transitoria Final de la Ordenanza No. 016-04-MDLV de fecha 17 de Enero del 2004, se aprobó el Cronograma de Elecciones de las Juntas Vecinales Comunes de La Victoria;

Que, por Oficio No. 031-2004-DBS-DPV/MDLV de fecha 07 de Mayo del 2004, la Dirección de Bienestar Social con la conformidad del señor Regidor Oscar Labenita Carlin en su condición de Presidente del Comité Electoral plantean la prórroga de las Elecciones de las Juntas Vecinales Comunes hasta el día 13 de Junio del 2004, en atención al pedido de los vecinos y con el fin de fortalecer las Organizaciones Sociales;

Que, correspondiendo por tanto reformular el Cronograma del Proceso Eleccionario de las Juntas Vecinales Comunes de La Victoria;

En uso de las facultades otorgadas, con la visación conforme de las Direcciones de Bienestar Social y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas en el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No. 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - Modificar el Artículo Primero del Decreto de Alcaldía No. 020-04-MDLV de fecha 21 de Abril del 2004, y consecuentemente modifíquese el Cronograma de Elecciones de las Juntas Vecinales Comunes de La Victoria, en la forma siguiente:



- Convocatoria a Elección	22 de Abril del 2004
- Difusión de Elecciones	22 de Abril al 11 de Mayo
- Inscripción de Candidatos	23 de Abril al 24 de Mayo
- Publicación de Candidatos	25 al 28 de Mayo
- Impugnación	31 de Mayo
- Publicación de Candidatos Hábiles	01 al 03 de Junio
- Campaña de Publicidad (Candidatos)	4 al 11 de Junio
- Elecciones de Juntas Vecinales	13 de Junio
- Publicación de Resultados	14 al 17 de Junio
- Impugnación de Resultados	18 de Junio
- Resolución de Impugnación	21 de Junio
- Proclamación de Candidatos Electos	22 de Junio
- Juramentación de Juntas Directivas	25 de Junio

ARTICULO SEGUNDO. - Déjese subsistente todo lo demás que contiene el Decreto de Alcaldía No. 020-04-MDLV de fecha 21 de Abril del 2004.

REGISTRESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Dulio Osorio Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL

1



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Alejandro Bazán González
ALCALDE